



*Institución Educativa Fé y Alegría San José*

---

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

**CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 07**

Medellín, MAYO 31 DE 2024

**PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMVL No:** AV- 07 de 2024.

**OBJETO:**

ARREGLO DE SILLAS ESCOLARES DAÑADAS EN LA INSTITUCIÓN, INCLUYE SOLDADURA EN PARTES BRAZOS Y PATAS, ARRANCADAS Y SUELTAS, PINTURA DEL MISMO COLOR, INSTALACION DE TORNILLERIA Y REMACHES SUELTOS

**PROPONENTE:**

COMERCIALIZADORA A TU PUERTA

Por medio de la presente, la Institución Educativa Fé y Alegría San José notifica al señor(a) HUMBERTO JOSE RODRIGUEZ MONTES, Representante legal de: COMERCIALIZADORA A TU PUERTA que Mediante Resolución Rectoral No: AD-07 del MAYO 31 DE 2024, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: ARREGLO DE SILLAS ESCOLARES DAÑADAS EN LA INSTITUCIÓN, INCLUYE SOLDADURA EN PARTES BRAZOS Y PATAS, ARRANCADAS Y SUELTAS, PINTURA DEL MISMO COLOR, INSTALACION DE TORNILLERIA Y REMACHES SUELTOS por un valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 3850000), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

**GARANTÍAS:**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en esta contratación.

---

ANA DELIA CARDENAS GUARIN  
ORDENADORA DEL GASTO